

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 290/2018

Peralta, 17 de abril de 2018.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2016 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza, ampliable, de Policía Local de Peralta, publicándose junto con las bases en el BON nº 213, de fecha 4 de noviembre de 2016.

La base 1.2 de dicha convocatoria establece que *"la plaza objeto de la convocatoria podrá ser ampliada durante el proceso selectivo y con anterioridad al acceso del aspirante al curso de formación básica"*

Así mismo, la base 7.4 establece que *"el Ayuntamiento de Peralta podrá ampliar las plazas objeto de la convocatoria, por necesidades surgidas desde la aprobación de la misma por posibles modificaciones de plantilla orgánica y según disposición presupuestaria, antes de la celebración del curso básico"*

Visto Decreto de Alcaldía nº 97/2018, de fecha 7 de febrero, por la que se procedió a la ampliación de una plaza en la antes citada convocatoria, haciendo un total de dos.

Vista Resolución nº 345, de fecha 8 de febrero de 2018, del Tribunal Administrativo de Navarra, anulando el Decreto 123/2017, de fecha 28 de marzo, de permuta de agentes municipales entre los Ayuntamientos de Peralta y Milagro, lo que determina que la plaza 05-03 de la Plantilla Orgánica Municipal está vacante.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018 por el que se da traslado del expediente a la Alcaldía para que dicte resolución de ampliar las plazas de la convocatoria de Policía Local de Peralta.

Considerando que la Convocatoria de una plaza de Agente de Policía Local de Peralta está pendiente de la realización del Curso de Formación Básica, por cual procede la ampliación de plazas en cumplimiento de las propias bases,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la ampliación de una segunda plaza (haciendo un total de tres) en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza, ampliable, de Policía Local de Peralta, aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2016 y cuyas bases fueron publicadas en el BON nº 213, de fecha 4 de noviembre de 2016, de modo que, a la plaza convocada inicialmente, la 05-02, y a la ampliada en fecha 7 de febrero de 2018, la 05-05, se añadirá la número 05-03, conforme a la Plantilla Orgánica Municipal.

2º.- Notificar la presente a los aspirantes que han obtenido las mayores puntuaciones y proceder a la publicación de la misma en el tablón de anuncios, en la página web municipal y en el BON, para general conocimiento.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante la Secretaria Municipal.

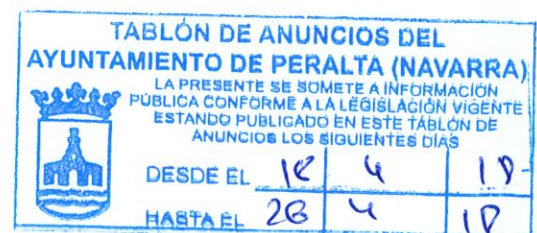
El Alcalde,

Juan Carlos Castillo Ezpeleta



La Secretaria,

M^a Ángeles Díaz Ramos.



TABLON DE ANUNCIOS